RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 1061-2015-UNAM

Moquegua, 21 de Septiembre del 2015

VISTO:

El Informe N° 001-2015-CTRSC-UNAM, de fecha 10.09.2015; Informe N° 375-2015-UNAM-OPD-UP-YRCL, de fecha 18.09.2015; Informe N° 1004-2015-OPD/UNAM, de fecha 18.09.2015; Proveido de Presidencia N° 5553, de fecha 21.09.2015; y;

CONSIDERANDO

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, la Directiva para el otorgamiento y control de viáticos por Comisión de Servicios para funcionarios; docentes y servidores de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. Nº 0067-2013-UNAM de fecha 25 de febrero de 2013, señala: Las comisiones de servicio dentro del territorio nacional programadas e imprevistas, son aprobadas por el Presidente de la Comisión Organizadora mediante Resolución de Presidencia y no podrán exceder su duración por más de quince (15) días (...) Los viajes deben de responder a una programación estrictamente vinculada con alguna meta institucional y/o presupuestaria, de modo tal que su ejecución contribuya con un mejor desempeño de las actividades académicas y administrativas, así como con los fines y propósitos de la UNAM.

Que, con Informe N° 001-2015-CTRSC-UNAM, de fecha 10 de Septiembre del 2015, el Abog. Ignacio Juan Cueva Quispe, representante del Titular de la Entidad de la Comisión de Transito al Régimen del Servicio Civil, informa al Presidente de la Comisión Organizadora – UNAM, que con fecha 18 de Agosto del 2015, el suscrito, con la presencia del Abog. Guillermo Santiago Kuong Cornejo, Secretario General; CPC. Alejandrina Fernández Sánchez, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos; Ing. Freddy Fernando Ramos Zavala, Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo y CPC. Luis Ignacio Medina Flores, representante de la Dirección General de Administración; han procesido a instalar la Comisión de Transito al Régimen del Servicio Civil de los servidores de la institución conforme a los lineamientos para el tránsito de una entidad pública al régimen del servicio civil aprobado según Resolución Presidencial Ejecutiva N° 160-2013-SERVIR/PE, la misma que fue dispuesta mediante Resolución Presidencial N° 647-2015-UNAM;

Que, de los acuerdos arribados por la Comisión de Tránsito y posterior a las coordinaciones efectuadas en la ciudad de Lima con la Gerencia de Recursos Humanos del SERVIR, el Abog. Ignacio Juan Cueva Quispe solicita aŭtorización de viaje en Comisión a la ciudad de Lima por los días 21 al 24 de Septiembre, a nombre del suscrito y los miembros de la citada Comisión de Tránsito, con la finalidad de sostener reuniones de trabajo con las dependencias del SERVIR, SUNEDU Y MINEDU, a efectos de implementar en nuestra institución el proceso de transito al Régimen del Servicio Civil;

Que, el Presidente de la Comisión Organizadora – UNAM, mediante Proveído Nº 5334, de fecha 14 de Septiembre del 2015, dispone pase el expediente a la Dirección General de Administración para opinión y rúbrica respectiva de corresponder, del cual se tiene el Proveído Nº 7964, de fecha 17 de Septiembre del 2015, donde el Director General de Administración autoriza viaje en Comisión de Servicios al Abog. Luis Adolfo Rondón Baraybar, CPC. Alejandrina Fernández Sánchez y al Abog. Ignacio Juan Cueva Quispe;

Que, con Informe N° 1004-2015-OPD/UNAM, de fecha 18 de Septiembre del 2015, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite al Presidente de la Comisión Organizadora – UNAM, la Certificación Presupuestal N° 1856, emitida por la Unidad de Presupuesto, mediante Informe N° 375-2015-UNAM-OPD-UP-YRCL, de fecha 18 de Septiembre del 2015, por pasajes y viáticos a la Ciudad de Lima, por los días 22, 23 y 24 de Septiembre del presente, a favor de los miembros de la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil, con la finalidad de sostener reuniones de trabajo con las dependencias pertinentes del SERVIR, SUNEDU y MINEDU;

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria Nº 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y el Proveído de Presidencia Nº 5553, de fecha 21 de Septiembre del 2015, que dispone la emisión de la Resolución Presidencial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, la Comisión de Servicios a favor de los representantes de la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil de la Universidad Nacional de Moquegua, con la finalidad de sostener reuniones de trabajo con las dependencias del SERVIR, SUNEDU y MINEDU a efectos de implementar en la institución el proceso de tránsito al Régimen del Servicio Civil de los servidores públicos, a realizarse en la ciudad de Lima por los días 22 al 24 de Septiembre del presente año, conforme Certificación Presupuestal Nº 1856, emitida por la Unidad de Presupuesto - OPD y según el detalle siguiente:

NOMBRES Y APELLIDOS	PASAJES S/.	VIÁTICOS S/.	TOTAL S/.
ABOG. IGNACIO JUAN CUEVA QUISPE	800.00	640.00 (02 días)	1,440.00
CPC. ALEJANDRINA FERNÁNDEZ SÁNCHEZ	800.00	960.00 (03 días)	1,760.00
ABOG. LUIS ADOLFO RONDÓN BARAYBAR	800.00	960.00 (03 días)	1,760.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, y a la Oficina de Economía y Finanzas cautelar y supervisar el cumplimiento de la rendición de cuentas de los viáticos otorgados en un plazo no mayor a cinco (5) días recibido el efectivo; debiendo ser en forma sustentada y debidamente documentada, bajo responsabilidad, de conformidad a lo dispuesto en la Directiva Nº 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería modificatorias y Directiva Nº 01-2013-OPD-UNAM, Directiva de Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Abog. Guilden Santiago Kuong Cornejo

Página I d

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

PRESIDENTE

DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ

PRESIDENTE

PRESIDENTE